



POLÍTICA DE CONTRATACIÓN REMOSA

POLITICA DE CONTRATACIÓN

La **Política de Contratación** de personal en **Reparaciones, Montaje y Soldaduras Especiales Remosa S.A. de C.V.** contempla los siguientes puntos:

- *La persona a contratar debe cumplir con el perfil del cargo requerido para la vacante.*
- *Antes de iniciar con el proceso de reclutamiento, la empresa analizará la posibilidad de realizar alguna promoción o rotación interna acorde a la vacante establecida.*
- *Todos los candidatos deberán someterse a entrevista y a los exámenes laborales y deberán obtener resultados satisfactorios de acuerdo a las necesidades de cada caso para ser considerados como aptos para una vacante.*
- *No se podrá realizar ninguna contratación de personal que no haya cumplido con el proceso de selección.*
- *No es posible contratar a menores de edad.*
- *Ningún candidato se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua, siempre y cuando cumpla con el perfil para el puesto requerido.*
- *El candidato debe guardar absoluta discreción con la información confidencial.*
- *La administración será responsable de integrar los expedientes de personal y manejar confidencialmente su información, así como de elaborar los contratos respectivos, solicitando para tal efecto la siguiente documentación:*
 - a) *Hoja de vida (Currículum Vitae) con las certificaciones laborales acorde a la experiencia acreditada.*
 - b) *Identificación oficial con fotografía: INE/IFE, licencia de conducir vigente, pasaporte vigente, cartilla militar (personal masculino), cédula profesional;*
 - c) *Certificaciones que avalen los estudios realizados*
 - d) *Carta de NO antecedentes penales.*

El candidato debe de entregar la documentación que le sea solicitada a la Compañía para verificar su capacidad para el empleo.

- Los datos y referencias que proporcionen los trabajadores serán verificados por la Compañía, quedando entendido que de comprobarse la falsedad de los mismos, no será admitido en el trabajo o, si ya estuviese trabajando, le podrá ser rescindido el contrato Individual, sin responsabilidad alguna de la empresa.
- Toda persona contratada para realizar una función en la empresa, deberá firmar un contrato de trabajo, que contenga toda la información requerida por la ley y de todas las políticas internas.
- La Compañía podrá contratar de manera temporal a un trabajador que por la naturaleza del trabajo, sólo dure una parte del año, a este tipo de contratos se denomina "Trabajo por Temporada" y termina sin responsabilidad por parte de la Compañía en la fecha de término estipulada en el contrato.
- Una vez suscrito el contrato, el empleado, queda comprometido con la Compañía, a prestar sus servicios personales, en el nivel que le corresponda en la organización, cumpliendo las cláusulas del contrato, las leyes laborales y los reglamentos que regulan las relaciones de trabajo.
- La inducción al puesto será impartida y coordinada por la administración y el equipo de trabajo con quien se incorporará el nuevo elemento, con una evaluación práctica, en donde se dará a conocer aspectos, del puesto, de los sistemas de calidad, ambiental y de seguridad establecidos para el buen desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas por la Compañía.
- Todo empleado nuevo será sometido a un período probatorio, este será de tres meses, al finalizar este período el jefe directo inmediato deberá hacer la evaluación y recomendará o no su contratación a la administración.
- La Gestión de Recursos Humanos para la selección y contratación de nuevos candidatos, tendrá como principio la búsqueda de personal de la más alta calidad profesional, cuyas competencias se encuentren en concordancia con las exigencias y objetivos institucionales dentro del puesto requerido, a través de procedimientos transparentes y no discriminatorios, basados en el mérito y la excelencia de cada postulante.

ING. VALENTIN SOSA RIVAS
GERENTE GENERAL



Reparaciones, Montajes y Soldaduras Especiales